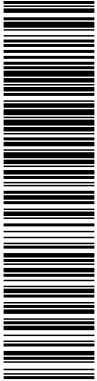


DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGYYS-JGFWZ-1699L Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miguel Ángel Fernández González, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 31/05/2022 12:48	ESTADO FIRMADO 31/05/2022 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6837_JGYYS-JGFWZ-1699L_E7FDE6E6E2FB7F28DC0B4A565FD4177089D200BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_li=52&idoma=1

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA.

1.- OBJETO: Es objeto de este procedimiento la contratación de los seguros privados DE DAÑOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, de conformidad con las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Daños a bienes públicos que integran el patrimonio de Ayuntamiento de Navaridas. Se prevé que la fecha de entrada en vigor del contrato será la de 3 de julio de 2022.

2. PLAZO: La duración del contrato se establece en DOS AÑOS, siendo susceptible de prórroga acordada de mutuo acuerdo entre las partes por un período anual.

3. PRECIO DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo y tipo de licitación es el que figura en el pliego de condiciones económico-administrativo. Los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas el tipo de licitación señalado. En el importe señalado en la propuesta que formulen los licitadores, y en la cifra precisa, concreta y determinada por la que se adjudique el contrato, se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios de la contrata, sino también las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven a los diversos conceptos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES: DAÑOS A INMUEBLES (CONTINENTE Y CONTENIDO) Y MUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA.

DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS FRENTE A TERCEROS, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PATRIMONIALES, ASÍ COMO PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DAÑO

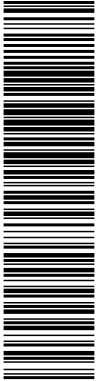
Se incluyen en este concepto los siguientes:

1. Los daños corporales, incluyendo lesión, enfermedad y muerte.
2. Los daños materiales.
3. Los perjuicios consecuenciales, consecutivos de un previo daño material y/o corporal.

OBJETO DEL SEGURO

Bajo la presente sección, se garantizan las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil que, según la normativa legal aplicable, corresponda directa, solidaria o subsidiariamente al asegurado. Los aseguradores acuerdan bajo esta póliza, sujeto a las exclusiones, límites, términos y condiciones establecidas más adelante, indemnizar al asegurado por todas las sumas que vengan obligado a pagar en razón de tal responsabilidad.

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGYYS-JGFWZ-1699L Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miguel Ángel Fernández González, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 31/05/2022 12:48	ESTADO FIRMADO 31/05/2022 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6837_JGYYS-JGFWZ-1699L_E7FDE6E6E2FB7F28DC0B4A6665D4477089D200BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=52&idoma=1

a) Impuesta al mismo por ministerio de la Ley, tanto la normativa jurídica que esté en vigor a la toma de efecto de la póliza o lo esté durante la vigencia de la misma.

b) Derivada del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados.

c) Corresponda al asegurado en el ejercicio de su actividad administrativa así como en la explotación, uso y utilización de los medios materiales y patrimonio, cuya posesión ostente por cualquier título jurídico.

FECHA DE EFECTO 03/07/2022

SUMA ASEGURADA

Suma Asegurada: 300.000 € por siniestro y por anualidad 600.000 €.

Sublímite por víctima en Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo (Patronal y Cruzada): 300.000 € y por anualidad 600.000 €

Sublímite por víctima para el resto de las coberturas: 300.000 € y por anualidad 600.000 €

Sublímite para Responsabilidad Civil Locativa: 150.000 € por siniestro y anualidad

Sublímite Contaminación Accidental: 150.000 € por siniestro y anualidad

GARANTÍAS

- Responsabilidad Civil General y patrimonial
- Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo (Patronal y Cruzada)
- RC Profesional Técnicos del Ayuntamiento
- Responsabilidad Civil Locativa
- Responsabilidad Civil por daños a vehículos
- Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental
- Defensa y fianzas incluidas

Se debe garantizar todas aquellas responsabilidades patrimoniales del Asegurado que le fueran imputables, (directa, solidaria, subsidiaria) citando a modo de ejemplo y entre ellas, no siendo en ningún caso limitativo:

- Actuaciones en el ejercicio de su función del Alcalde, Corporación, agentes, funcionarios, etc. Y en general de todas las personas por las que el Ayuntamiento deba legalmente responder, siempre y cuando dichas actuaciones, acciones u omisiones tengan lugar en el ejercicio de la función municipal.

- En su calidad de propietario, arrendatario, usufructuario o poseedor de edificaciones, instalaciones, depósitos, jardines y parques públicos, mobiliario urbano, viviendas, centros

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JGYYS-JGFWZ-1699L Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miguel Ángel Fernández González, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 31/05/2022 12:48

ESTADO
FIRMADO
31/05/2022 12:48

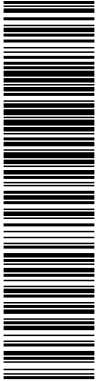


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6837_JGYYS-JGFWZ-1699L_E7FDE6E6E2FB7F28DC0B4A565D4177089D200BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gobiernodearaba.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&sen_li=52&idoma=1

escolares, instalaciones sociales, deportivas y cualquier otro inmueble propiedad del Ayuntamiento.

- Responsabilidad civil Locativa.
- Daños producidos por roturas, filtraciones, oclusiones en la red de distribución de aguas, así como cualquier otro daño derivado de la actividad de distribución y suministro de agua y daños causados a terceros por agua como propietario de inmuebles.
- Daños que puedan ocasionar las vías públicas y los caminos vecinales a cargo del Ayuntamiento.
- De la ejecución de trabajos de: Mantenimiento y conservación de aceras, caminos, carreteras, jardines, parques, red de agua, saneamiento, alumbrado público etc.....de su competencia.
- Construcción y reforma de edificaciones e instalaciones realizadas por personal adscrito al Ayuntamiento.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones dependientes del Ayuntamiento.
- Mantenimiento y reparación de conducciones, cañerías, etc... de su competencia.
- Manifestaciones culturales, festivas o deportivas organizadas por el Ayuntamiento. Festejos con lanzamiento de cohetes, tracas y fuegos artificiales
- Como promotor o constructor, por medio de personal propio o ajeno, de las obras de construcción o de mantenimiento, reparación, ampliación o reforma de las edificaciones o instalaciones de su propiedad.
- Daños patrimoniales causados a terceros en la actuación municipal de ejecución de obra pública, sea urbanística u ordinaria y sea ejecutada directamente por medios propios y que tengan la consideración de obras menores.
- Por tenencia y uso de instalaciones mecánicas de carga y descarga, maquinaria, herramienta, etc. así como de vehículos industriales y maquinaria autopropulsada siempre que no puedan ni deban ser asegurados por otro ramo de seguro.
- Responsabilidad patrimonial que pueda ser exigida a la Administración por daños y perjuicios corporales causados al personal dependiente del asegurado (entiéndase a todos los dependientes al margen de la relación laboral) por accidentes laborales ocurridos en el desarrollo de su función municipal. El personal que actúe en las pruebas desarrolladas para selección de personal, además de tener la condición de asegurado quedará amparado bajo la cobertura de patronal.
- Trabajos realizados para el Asegurado por cuenta de él por adjudicatarios, concesionarios, contratistas o subcontratistas, en forma directa, solidaria o subsidiaria, en exceso o defecto, a las coberturas de Seguros de Responsabilidad Civil suscritos por éstos, con exclusión de la responsabilidad directa de dichos adjudicatarios, concesionarios...
- Contaminación accidental y repentina.
- Organizador directo y/o en colaboración con otros organismos y asociaciones, de festejos con lanzamiento de cohetes, tracas y/o fuegos artificiales. En cuanto a estos últimos, esta póliza actuará en exceso de la garantía que tenga contratada la empresa Pirotécnica encargada del disparo de los mismos.

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGYYS-JGFWZ-1699L Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miguel Ángel Fernández González, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 31/05/2022 12:48	ESTADO FIRMADO 31/05/2022 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6837_JGYYS-JGFWZ-1699L_E7FDE6E6E2FB7F28DC0B4A6665D4477089D200BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&en_LI=52&idoma=1

- Por el uso de vehículos a motor propiedad de sus empleados o alquilados por éstos, en comisiones de servicios, en exceso de cualquier otra póliza válida y cobrable.
- Intoxicaciones por el suministro de alimentos y/o bebidas en mal estado.
- Deberán quedar asegurados los gastos de defensa y fianzas.
- Cobertura de Liberación de Gastos.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Queda garantizada la Responsabilidad Civil del Asegurado en el ejercicio de su actividad profesional (personal técnico titulado) por errores u omisiones profesionales que causen daños corporales, materiales o perjuicios frente a terceros mientras ejerzan sus funciones para y por cuenta de la Corporación. En especial, quedarán garantizadas las responsabilidades derivadas de:

- Las actividades de dirección y/o supervisión de obras y/o proyectos de construcción, montaje, ampliación o reforma, excluyéndose en todo caso los daños a las propias obras supervisadas, proyectadas, construidas, montadas, ampliadas o reformadas.
- Esta cobertura de Responsabilidad Civil Profesional actuará en exceso y/o diferencia de condiciones respecto de otros seguros obligatorios o no.

FRANQUICIA

De 500 €/ siniestro. Se considerará que constituye un solo y único siniestro, todos los daños que tengan por origen la misma causa, sea cual fuere el número de reclamantes, siguiéndose la misma norma para la aplicación de las franquicias y del límite de indemnización.

El presupuesto de la institución contratante para el ejercicio 2022 es: 587.659,72 euros.

Presupuesto corriente: 255.036,23 euros.

Presupuesto inversiones: 332.623,49 euros.

DAÑOS A INMUEBLES (CONTINENTE Y CONTENIDO) Y MUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA

TOMADOR: AYUNTAMIENTO DE LEZA

ASEGURADO AYUNTAMIENTO DE LEZA

BIENES ASEGURADOS Quedarán amparados los bienes e intereses asegurables, que constituyan el patrimonio del Tomador del seguro, así como todos aquellos cuya posesión o adscripción ostente el Asegurado por cualquier título (incluyendo los que se encuentran en leasing), tanto si se encuentran en locales y/o recintos propios como en los de terceros o durante

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGYYS-JGFWZ-1699L Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miguel Ángel Fernández González, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 31/05/2022 12:48	ESTADO FIRMADO 31/05/2022 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6837_JGYYS-JGFWZ-1699L_E7FDE6E6E2FB7F28DC0B4A6665D4477089D200BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_coo=2&sen_la=52&idoma=1

su transporte, incluyendo los locales en los que figure como arrendatario, así como su interés en las obras de reformas de edificios propiedad de terceros.

Así mismo quedarán incluidos:

- Los efectos personales de los empleados (con exclusión de dinero en metálico)
- Los archivos, manuscritos, planos, modelos, etc.;
- Objetos de valor tales como valores mobiliarios públicos o privados, etc.,
- Vehículos terrestres autorizados a circular por vías públicas que se encuentren en reposo.
- Aparatos de medición, control, visión y sonido,
- Bienes de terceros que se encuentren en depósito o custodia del Asegurado o de las personas de las que deba responder y se hallen en los recintos asegurados,
- Árboles, céspedes, arbustos, plantas y obras de jardinería en general incluyendo los costes de acondicionamiento de terreno.
- Cuadros de valor artístico, obras de arte, objetos artísticos, colecciones, documentos y libros antiguos, joyas, alhajas y otros objetos de valor especial.
- Equipos electrónicos de proceso de datos y sus soportes o archivo de datos procesados.
- Canales, muros de contención de tierras independientes de los edificios, torres de soporte de líneas eléctricas, piscinas, frontones e instalaciones deportivas.
- Bienes en vía pública: bienes muebles e inmuebles (esculturas y monumentos) así como mobiliario urbano situados en vía pública.
- Elementos de zonas de esparcimiento: asadores, parques infantiles.
- Nuevas adquisiciones en cualquier lugar de la situación geográfica a que alcanza la cobertura.

En el mismo sentido, se incluyen la maquinaria e instalaciones fijas que se encuentren en las inmediaciones del recinto asegurado y que presten o reciban servicios o suministros, tales como agua, electricidad, gas, etc.

CAPITALES IMPORTE Continente 2.224.531,00 € Contenido 73.000,00 €

- Anexo II

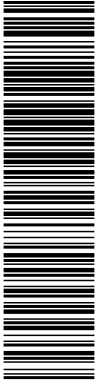
FECHA DE EFECTO PREVISTA Para todas las situaciones de riesgo “se prevé”
03/07/2022

COBERTURAS

LÍMITES MÍNIMOS COBERTURAS

-Incendio, rayo y explosión Incluido Extensivos incluido

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGYYS-JGFWZ-1699L Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miguel Ángel Fernández González, Alcalde, de Ayuntamiento de Navaridas. Firmado 31/05/2022 12:48	ESTADO FIRMADO 31/05/2022 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6837_JGYYS-JGFWZ-1699L_E7FDE6E6E2FB7F28DC0B4A6665D4177089D200BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_li=52&idoma=1

-Daños por agua Incluido sin límite de gastos de localización y reparación de la avería

-Gastos de vigilancia Incluido

-Perdida de alquileres

-Desalojamiento forzoso Incluido

-Bienes temporalmente desplazados Hasta 15.000 € a primer riesgo

-Bienes de empleados Incluido

-Daños a vehículos/maquinaria del asegurado o tercero 2.500 € a primer riesgo

-Daños a obras menores Incluido

-Daños eléctricos al continente, aparatos eléctricos y/o electrónicos 100.000 € a primer riesgo.

-Daños estéticos 10.000 € a primer riesgo

-Robo y expoliación del contenido Incluido 100%

-Asistencia Incluido

-Reclamación de daños y Riesgos extraordinarios Incluido

Nuevas adquisiciones: quedan garantizadas automáticamente toda nueva adquisición y/o inversión efectuada por el Asegurado sobre bienes ubicados en otras situaciones que no figuran en la póliza y cuyo valor no exceda de 300.000 €. El Asegurado queda obligado a comunicar al Asegurador, al final de cada anualidad, las adquisiciones.

FRANQUICIAS

- Incendio, Rayo, Explosión: 150 €
- Extensivos: 150 €
- Daños Eléctricos: 150 €
- Equipos Electrónicos: 150 €